San Lorenzo, 31 julio del 2019.-

Nota DOC N° 1262/2019

Señores:
SEGUPAK S.A.
Avda. 1° de Marzo 485 c/ Piribebuy – Lambaré.
Correo Electrónico: *ventas@segupak.com*
Tel: 021 901-113
PRESENTE

Me dirijo a Usted, en referencia al llamado a Contratación Directa Nº 22/2019, para la **"ADQUISICION DE PRECINTOS"**, dando cumplimiento al Art. N° 28 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" a fin de notificarle la Resolución de adjudicación de dicho llamado. -

Adjunto copia: Resolución N° 1154/2019.

Sin otro motivo, hago propicia la ocasión para saludarles con las expresiones de mi consideración más distinguida. -

Lic. Dámaris Ocampo B.
Directora Operativa de Contrataciones

SEGUPAK MARCOS CHÁVEZ
SEGUPAK S.A.

San Lorenzo, 31 julio del 2019.-

Nota DOC N° 1261/2019

Señores:
PARAGUAY PACKAGING S.A.
Víctor Idoyaga 4931 e/ San Roque González de Santa Cruz y Gral. Torreani Viera – Asunción
Correo Electrónico: *administracion@parpack.com.py*
Tel: 021/623-423
PRESENTE

Me dirijo a Usted, en referencia al llamado a Contratación Directa Nº 22/2019, para la **"ADQUISICION DE PRECINTOS"**, dando cumplimiento al Art. N° 28 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" a fin de notificarle la Resolución de adjudicación de dicho llamado. -

Adjunto copia: Resolución N° 1154/2019.

Sin otro motivo, hago propicia la ocasión para saludarles con las expresiones de mi consideración más distinguida. -

Lic. Dámaris Ocampo B.
Directora Operativa de Contrataciones

BEATRIZ MARTÍNEZ M
11:11 am.

TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Teta Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN Nº 1154 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2019 "ADQUISICIÓN DE PRECINTOS" A LA FIRMA "SEGUPAK S.A.", PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 29 de julio de 2019

VISTO: El llamado a Contratación Directa N° 22/2019 "ADQUISICIÓN DE PRECINTOS", convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA); y

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C Nº 1211/2019, de fecha 23 de julio de 2019, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, Expediente SAES N° 36975.

El Informe de Evaluación de fecha 19 de julio de 2019, elevado por el Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa N° 22/2019 "ADQUISICIÓN DE PRECINTOS", en el cual se recomienda la adjudicación a la firma **"SEGUPAK S.A."** por la suma de **Gs. 22.185.000** (veintidós millones ciento ochenta y cinco mil guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes, conforme al análisis pormenorizado de las ofertas, las documentaciones correspondientes, y a la Carta de Invitación.

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 22/2019 "ADQUISICIÓN DE PRECINTOS".

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 34.

El Art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto Nº 21.909/03, reglamentario de esa Ley.

La Ley Nº 2426 del 28 de julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 22/2019 "ADQUISICIÓN DE PRECINTOS" a la firma **"SEGUPAK S.A."** por la suma de **Gs. 22.185.000** (veintidós millones ciento ochenta y cinco mil guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes, conforme a la recomendación del Comité Evaluador.

2º Imputar el pago al siguiente Rubro Presupuestario: **SEGUPAK S.A.:** 2.1.4.390.30.14.99 - **Gs. 22.185.000** (veintidós millones ciento ochenta y cinco mil guaraníes), correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2019.

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente